



Resolución Gerencial

Nº 061 -2010-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 01 FEB. 2010

VISTOS;

El Informe Nº 040-2010-REGION CALLAO/CE de fecha 29 de Enero de 2010 del Comité Especial, la Resolución Gerencial General Regional Nº 024-2010-Gobierno Regional del Callao - GGR de fecha 19 de enero del 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución citada la parte de vistos, se aprobó el expediente de contratación y los Términos de Referencia que forman parte de la Actividad: Mejoramiento Integral de la Gestión de la Secretaría del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao – Año 2010, dentro de la cual se encuentra comprendida la Contratación de Gestor Informático para la citada Actividad, con un valor referencial de S/. 25,000.00 (Veinticinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, la antigüedad del valor referencial se contabilizará a partir del 19 de Enero de 2010, toda vez que el expediente de contratación fue aprobado en esa fecha, el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe Nº 032-2010-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 15 de Enero del 2010 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional Nº 056-2010 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 28 de Enero de 2010, alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente a la Contratación de: Gestor Informático para la Actividad: Mejoramiento Integral de la Gestión de la Secretaría del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao – Año 2010;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 de fecha 29 de Abril de 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la **CONTRATACIÓN DE: GESTOR INFORMÁTICO** para la Actividad: **MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – AÑO 2010**, con un valor referencial de S/. 25,000.00 (VEINTICINCO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de ley.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Signature]
MARIO SOZA MASSINELLI
Presidente de la Comisión